

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO G. CHIARELLI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados COMUNA DE ARROYO LEYES c/OTROS (L.E. N° 6.193.683- L.E. N° 2.450.647- L.E. N° 5.068.269- L.C. N° 10.875.643- D.N.I. N° 8.636.728- L.E. N° 6.329.048-) s/APREMIO- Expte. N° 103/03", se ha ordenado que el Martillero Público Marcelo Gustavo Chiarelli- Mat. N° 707-CUIT N° 20-17.222.309-6, proceda a vender en pública subasta el día 02 de Marzo de 2007, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a realizarse por ante las Puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón- Pcia. de Santa Fe, Un Lote de Terreno Baldío (Lote 10- Manzana A) ubicados al Oeste de la Ruta 1 Km 10,700 calle 6 al Oeste Arroyo Leyes- Que saldrá a la venta con la base del Avalúo fiscal de \$ 71,05 (Pesos setenta y uno con cero cinco centavos) y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% de \$ 53,28 (Pesos cincuenta y tres con veintiocho centavos) y de persistir la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 117.294- Tomo 381 Par- Folio 5566, Dpto. La Capital- Partida Inmobiliaria N° 10-15-00-735277/0045-5, con la siguiente descripción:"... que según su título se encuentran situadas en el Distrito Rincón del Norte del Pueblo del mismo nombre, Departamento la Capital de esta Provincia, y que de acuerdo al plano de mensura y urbanización registrado en el Departamento Topográfico de la dirección General de Catastro bajo el N° 87.712, se ubican en Rincón Norte (Municipio de Santa Fe) Departamento La Capital de esta Provincia, y se determinan como Manzana "A" compuesta de 45,40m en su lado Norte; 32,77m en su lado Sud- 16,00 m lado Este y 15m lado Oeste, encerrando una superficie de 638,78m2, y linda: al Norte con calle Pública, al Sur propiedad de Ignacio Pereyra, al Este, calle Pública en medio Ruta Prov. N° 1 y al Oeste, calle Pública que la separa de la separa de la manzana B.- Informa el Registro General de la Propiedad que los demandados son titulares registrales.- Que no registra Hipotecas- Una Inhibición al N° 09588-Fecha: 12/02/96-Juicio: Marthison SRL(Hoy Soc.Irregular) s/Quiebra- Expte. 838/95- Juz. C.yC. 10ma.Nom. Sta.Fe- Dos Embargos; al N° 51735- Fecha: 12/07/02- Monto: \$ 24.478,15- Juicio Comuna de Arroyo Leyes c/Otro s/Apremio—Expte.N° 103/03- Juz: C.y C. 5ta Nom- Sta. Fe Constan numerosas marginales de ventas-Loteo- se traba sin determinar remanente- como se ordena sobre lotes 5,10,11, 1, 13 Manzana A Lote 5 Manzana b-Lote 5 Manzana D- Lote 5 Manzana E y Lotes 1,2,3,4,5 y 6 Todos del plano de Mensura y Subdivisión número 102364 S/Oficio 59478 del 16/07/03 levantamiento al solo efecto de escriturar el lote 11 Mzna D PI. 111883 del T.381 P- F. 5566 Levantamiento al sólo efecto de escriturar T381 P-F.5566 B: 11729- Lote 5 Mzna A Plano 102364 Dpto. La Capital- Al N° 2816- Fecha: 25/08/04- Monto: \$1.127,27 Juicio: Municipalidad de Sta Fe c/Otro s/Apremio-Expte. N° 1755/96 Juzg. Ejec. Circuito 1era. Secrt. Sta. Fe- Comuna de Arroyo Leyes informa que le corresponde el Padrón N° 13465 y que adeuda la suma de \$ 2.243,84 al 05/04/06.- A.P.I. informa que adeuda la suma de \$ 1.692,65 al 04/03/06.- De la Constatación realizada el 18 de abril de 2006 surge.. Me constituyo en Ruta 1 Km 10,700 calle 6 al oeste Arroyo Leyes, se constata el Lote 10, de la Manzana A, lote baldío sin ocupantes, ubicado al Oeste de la Ruta 1, sobre Ruta, tiene frente al Este, plano N° 102364 que modifica al plano 87712 -Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10 % del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero 3%.-El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe-Agencia Tribunales- a

nombre de estos autos ya la orden de éste Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. -497 del CPC. - Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión.-Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere.- Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate .- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma.Corte Suprema de Justicia con dos avisos económicos en diario El Litoral.- Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas.Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición los inmuebles. - Mayores informes por Secretaria y/o al Martillero Tel. 03424510548-155030892- (Fdo) Dr. Raúl Gallego.- Secretario.- Santa Fe, 12 de Febrero de 2007. Raúl Gallego, secretario.

S/C 1962 Feb. 16 Feb. 20